

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 274, DE 2020, QUE APROBÓ PROGRAMA DE ENSEÑANZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONAL QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 274, de 15 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°274 de fecha 15 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bio Bio, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional o clase B denominada "CLAUDIO ORTIZ PLAZA CAPACITACIÓN E.I.R.L"

2. Que, mediante Oficio N°13, de fecha 09 de septiembre de 2021, ingresado a esta Secretaría Regional mediante EXP.E124735-2021, ingreso 177-2, la Escuela de conductores "CLAUDIO ORTIZ PLAZA CAPACITACIÓN E.I.R.L", ha solicitado cambio de razón social y representante legal de escuela.

3. Que, mediante Memorandum N° 10497 e informe jurídico s/n, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Asesora Legal de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se aprueba el cambio de razón social y representante legal.

4. Que, en consecuencia, a fin de incorporar el cambio de razón social y representante legal de la Escuela de Conductores Clase B "CLAUDIO ORTIZ PLAZA CAPACITACIÓN E.I.R.L", corresponde modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 274 de fecha 15 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en razón del cambio de razón social y representante legal de la Escuela de Conductores Clase B "CLAUDIO ORTIZ PLAZA CAPACITACIÓN E.I.R.L", reemplazándose el Resuelvo 1° de dicha Resolución por el siguiente:

"1.- APRUEBASE, el programa de enseñanza a la Escuela de Conductores Clase B "KATHERINE SOTO PEREIRA CAPACITACIÓN E.I.R.L", con nombre de fantasía "AGADEZ CAPACITACIÓN E.I.R.L", R.U.T 77.072.944-0, representada por doña Katherine Valeska Soto Pereira, R.U.T. N°17.573.044-3, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencias de conductor Clase B. La Escuela de Conductores

tendrá como Director a don Mauricio Eduardo Aguirre Nuñez, RUT N° 14.391.399-6 y su sede estará ubicada en calle Enrique Barraza N°20, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 teóricas, y 12 prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.”

2° En todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 274, de fecha 15 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

3° NOTIFÍQUESE la presente Resolución al representante de la Escuela de Conductores Clase B “KATHERINE SOTO PEREIRA CAPACITACIÓN E.I.R.L”, en el domicilio ubicado en Calle Enrique Barraza N°20, de la comuna de Concepción o correo electrónico agadezeirl@gmail.com

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

Distribución:

CLAUDIA JEANNETTE ARAYA - TECNICO JURIDICO - UNIDAD LEGAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

548386

E124735/2021